



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0119-2017-UNAP

Iquitos, 27 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 007-2017-FEU-UNAP, presentado el 23 de enero de 2017, por el presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto José Bazán Ferrando, presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 31 de enero al 03 de febrero de 2017, en compañía de don Julio César Bartra Lozano, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Imagen Institucional, para que realicen gestiones de coordinación ante el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) sobre asuntos relacionados con la indexación de la Revista Conocimiento Amazónico y asimismo realizar consultas sobre labores de edición en los Fondos Editoriales de Universidades en la ciudad de Lima, entre otros;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 31 de enero al 03 de febrero de 2017, de don **Alberto José Bazán Ferrando**, presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU), y de don **Julio César Bartra Lozano**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto José Bazán Ferrando y a don Julio César Bartra Lozano, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Alberto José Bazán Ferrando y don Julio César Bartra Lozano, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL